



**DDP-4925**

**CONCURSO PROSECRETARIO**

**5° JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS**

**2° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

El presente llamado a concurso, conforme a Acordada 27.310, tiene como fin cubrir cargos de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – Clase 7, para cumplir funciones de Prosecretario en el 5° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, con asiento en la 2° Circunscripción Judicial.

El Tribunal Calificador designado por la Excelentísima Sala Tercera para el presente concurso está integrado por:

**Miembros Titulares**

- **Dra. Andrea Mariana Grzona, DNI N° 22.625.178**, Juez del Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas;
- **Dra. Ana Paula Rigo, DNI 22.369.139**, Juez de la Segunda Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas;
- **Dr. Pablo Augusto Moretti, DNI N° 21.357.940**, Juez del Quinto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas;

**Miembros Suplentes**

- **Dr. Esteban Ignacio Vásquez Soaje, DNI N° 16.836.603**, Juez de la Segunda Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas
- **Dr. Dante Anibal Giménez, DNI 16.970.947**, Juez de la Segunda Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minas

**Bases del Concurso**

**Requisitos:**

- 1) Ser Abogado (**Excluyente**).
- 2) Contar con más de seis meses de ejercicio profesional. Dicha antigüedad profesional no es necesaria en caso de que el aspirante sea empleado judicial, con más de seis meses como agente efectivo (Ac. 12580 bis) (**Excluyente**).

- 3) Fijar domicilio especial dentro de las 50 cuadras de la Delegación Administrativa de la 2° Circunscripción Judicial, a efectos de la notificación del Acta de Admisión (*Excluyente*).
- 4) Denunciar una dirección de correo electrónico en la cual se realizará cualquier otra notificación inherente al trámite del concurso que disponga el Tribunal Calificador o la Dirección de Recursos Humanos (Art. 148 de la Ley 3909) (*Excluyente*).

**Condiciones a cumplir previo a la designación:**

- 1) Presentar certificado de buena conducta actualizado.
- 2) Presentar certificación del Colegio de Abogados y de la Oficina de Profesionales.
- 3) Presentar título y certificado analítico debidamente legalizado por la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.
- 4) Residir a una distancia no mayor de 100 Km. del lugar donde cumplirá funciones.

**Algunas consideraciones sobre las condiciones laborales del cargo:**

- 1) Disponibilidad para cumplir, como mínimo, seis horas de jornada laboral de lunes a viernes.
- 2) Remuneración neta aproximada a percibir: \$29.600

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN:**

1. Solicitud de inscripción en dos copias. *Descargar del sitio web del Poder Judicial, desde el subsitio de Concursos. Completar el formulario en computadora y firmarlo en el momento de inscripción.*
2. Una copia certificada del DNI. *La certificación de las copia se hará con su respectivo original en Mesa de Entradas de la Delegación Administrativa de San Rafael al momento de la inscripción.*
3. Constancia de CUIL. *Obtenerla desde el sitio web de la ANSES.*
4. Copia certificada del Título habilitante y/o Analítico. *La certificación de las copia se hará con su respectivo original en Mesa de Entradas de la Delegación Administrativa de San Rafael al momento de la inscripción.*
5. Curriculum Vitae. *Completar según el modelo sugerido en el sitio web. Detallar capacitación y experiencia. Oportunamente, la Delegación Administrativa de San Rafael requerirá las respectivas certificaciones.*

**A. ADMISIÓN**



En esta etapa el Tribunal Calificador confeccionará el Acta de Admisión, la cual se notificará en la Delegación Administrativa de San Rafael en un día a determinar. Asimismo, será comunicada por correo electrónico y publicada en el sitio web del Poder Judicial.

**B. ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:**

**1. Examen Escrito: ELIMINATORIO**

*El mismo constará de ejercicios evaluables, en el que se ponderará la redacción, ortografía, criterios adoptados, razonamiento para dar solución al caso, profundidad en el tema planteado, manejo de jurisprudencia y/o doctrina aplicable al caso concreto, etc. Cada ejercicio constará de una puntuación específica y de acuerdo a su complejidad.*

Puntaje máximo de aprobación: 40 (cuarenta puntos).

Puntaje mínimo de aprobación: 25 (veinticinco puntos).

**2. Examen Oral: ELIMINATORIO**

*Se utilizará igual criterio de evaluación que en el escrito, más condiciones y atributos referidos a: capacidad de escucha, nivel de alarma ante los hechos que se le denuncien, seguridad y/o fortaleza ante dificultades hipotéticas que se le planteen, y demás habilidades referidas al desempeño de su cargo.*

Puntaje máximo de aprobación: 40 (cuarenta puntos).

Puntaje mínimo de aprobación: 25 (veinticinco puntos).

**C. PUNTUACIÓN DE ANTECEDENTES:**

La puntuación de antecedentes se realizará conforme a la capacitación y experiencia señaladas en el curriculum vitae, previa acreditación de las mismas.

Puntaje máximo de antecedentes: 20 (veinte) puntos.

Ítems	Puntaje
Antecedentes docentes/Académicos	Cero a uno y medio (0/1,5)
Antigüedad en el Poder Judicial	0/5 (puntaje máximo por antigüedad mayor a 4 años)
Antigüedad en la Profesión	0/5 (puntaje máximo por antigüedad mayor a 4 años)
Cursos, jornadas y conferencias como disertante	Cero a dos y medio (0/2,5)
Cursos, jornadas y conferencias como participante	Cero a uno y medio (0/1,5)

Maestrías	Cero a dos (0/2)
Publicaciones e investigaciones	Cero a dos y medio (0/2,5)
<b>TOTAL</b>	<b>Veinte (20) puntos.</b>

**D. ETAPA PSICOFÍSICA LABORAL:**

Esta instancia determinará si el aspirante posee los "requisitos físicos y psicolaborales" para el cumplimiento de las tareas y funciones propias del cargo concursado.

**Programa para Examen**

**A) DERECHO PROCESAL:**

- 1) Competencia del Fuero Civil. Derecho de Defensa. Acceso a la Justicia. Poder Judicial: Atribuciones de los Jueces. Dirección del Proceso y subsanación de nulidades. Principios Procesales.
- 2) Pruebas. Oportunidad de su ofrecimiento según su clasificación y la naturaleza del juicio. Carga de la prueba. Doctrinas de las cargas probatorias dinámicas. Valoración de la prueba.
- 3) Caducidad de Instancia. Régimen del Código Procesal Civil de Mendoza. Interpretaciones jurisprudenciales. Plazos. Suspensión. Interrupción. Oponibilidad. Purga. Actos Útil. Acto Complejo.
- 4) Nulidades Procesales. Vías impugnativas.
- 5) Procesos Urgentes. Medidas precautorias, tutela anticipatoria, interinal ó provisoria. Medida de satisfacción inmediata o autosatisfactivas.
- 6) Abogados. Facultades. Honorarios: regulación, proceso sin monto.
- 7) Legitimación Procesal. Tendencias modernas y su recepción en la Constitución Nacional. Capacidad procesal y personería. Litis consorcios: voluntario y necesario. Acumulación de procesos.
- 8) Normas procesales del Derecho Sucesorio.
- 9) Régimen de la Subasta. Requisitos en la publicación de edictos. Precio Vil. Suspensión. Nulidad.
- 10) Recursos de reposición y aclaratoria. Reposición in extremis.
- 11) Sentencia: requisitos, forma. Principio de congruencia. Arbitrariedad.

**B) DERECHO SUSTANCIAL:**

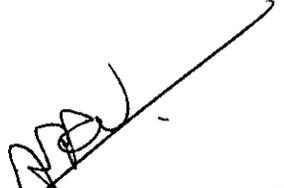
- 1) Actos jurídicos y régimen de las nulidades. Teoría de la inexistencia. Efectos sobre las partes y terceros.
- 2) Abuso del derecho. Su aplicación en distintos ámbitos sustanciales y procesales. Buena fe.
- 3) Régimen legal de la mora. Supuestos. Efectos.



- 4) Juicio Ejecutivo. Excepciones. Criterio amplio y/o restrictivos de admisibilidad de la defensa fundada en la relación causal (causalista ó anticausalista). Oportunidad para la discusión sobre los intereses
- 5) Títulos circulatorios. Su régimen.
- 6) Régimen Legal de las obligaciones de dar suma de dinero. Moneda (clases, valores y sistemas). Intereses. Desvalorización Monetaria. Desindexación.
- 7) Derecho de daños. Órbitas de la responsabilidad civil: contractual y extra-contractual. Las normas de los artículos 1109, 1111, 1113 y 1114 y conc. del Código Civil y su actual redacción en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Apreciación de la prueba y carga probatoria. Eximentes. Responsabilidad profesional. Relaciones entre la acción civil y la acción penal. Accidentes de tránsito. Régimen de Seguros.
- 8) Contratos. Resolución contractual. Exceptio nom adimpleti contractus. Efectos. Compra-venta de inmuebles. Boleto de compraventa Pre-horizontalidad y propiedad horizontal.
- 9) Derechos Reales. Dominio. Acción Reivindicadora. Pre-horizontalidad. Propiedad Horizontal. Usucapión. Acciones posesorias. Desalojo.
- 10) Contratos modernos civiles y comerciales (leasing, fideicomiso, concesión, agencia, tarjetas de créditos. Ley 24441. Protección al consumidor. Ley 24.240 y modif.
- 11) Sociedades. Régimen legal de las sociedades. Acciones de impugnación de decisiones asamblearias y del Directorio. Acciones de responsabilidad de los Administradores y acción de exclusión. Derechos de las minorías (derecho de receso, etc.)
- 12) Régimen Jurídico del automotor. Adquisición del dominio. Reivindicación. Responsabilidad.
- 13) Régimen sucesorio. Normas de procedimiento en el C.C. y C.N. Acreedores del causante.
- 14) Legitimación Procesal. Tendencias modernas y su recepción en la Constitución Nacional y en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Capacidad procesal y personería. Litis consorcios: voluntario y necesario.
- 15) Amparo y Habeas data. Legitimación.
- 16) Seguridad y Justicia. Principio de la buena fe. Equidad.
- 17) Aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes. Aplicación de la ley en el tiempo.
- 18) Constitución Nacional. Derechos y garantías. Tratados internacionales. Jerarquía.
- 19) Constitución Provincial.

  
PABLO AUGUSTO MORETTI  
Juez

  
ANDREA GRZONA  
Juez

  
DR. DANTE A. GIMENEZ  
Juez de Cámara

